

Número 2

Ilmo. Sr.:

Don mayor de edad, vecino de
 con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número
 obrando como representante legal o propietario de la Empresa sita
 en dedicada a o como profesional
 independiente (1), a V. I.

EXPONE: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de
 de 1972, y de las condiciones exigidas para solicitar la adjudicación de colaboraciones y de estudios en relación
 con el programa de asistencia técnica al consumidor, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por
 dicha convocatoria, a cuyo efecto acompaña todos los documentos exigidos por los pliegos de condiciones de la
 misma, de V. I.

SOLICITA: Que previos legales y pertinentes trámites le sea adjudicada la realización del programa de asistencia técnica
 al consumidor que presenta en Memoria adjunta, consistente en
 por un importe de

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, de de 1972.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR.

(1) Táchese si no corresponde.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de agosto de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,357	63,567
1 dólar canadiense	64,453	64,730
1 franco francés	12,657	12,712
1 libra esterlina	154,844	155,834
1 franco suizo	16,761	16,838
100 francos belgas	144,296	145,105
1 marco alemán	19,873	19,970
100 liras italianas	10,393	10,948
1 florín holandés	19,722	19,833
1 corona sueca	13,394	13,467
1 corona danesa	9,174	9,217
1 corona noruega	9,714	9,761
1 marco finlandés	15,318	15,406
100 chelines austríacos	275,106	277,221
100 escudos portugueses	235,878	237,939
100 yens japoneses	20,974	21,113

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de junio de 1972 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Correos de Turismo.

Advertidos errores en el texto del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, correspondiente al día 29 de julio de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13697, segunda columna, en el tema 41, donde dice: «Par de Utrech», debe decir: «Paz de Utrech».

En la misma página y columna, en el tema 43, donde dice: «Federico el Grande de Rusia», debe decir: «Federico el Grande de Prusia».

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 1972 autorizando la revisión del Plan de Promoción Turística de «Cala Turqueta».

El Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 1972 ha tomado el siguiente acuerdo:

«Autorizar a la Entidad «Cala Turqueta, S. A.», promotora del Centro de Interés Turístico Nacional, en tramitación, denominado «Cala Turqueta», situado en el término municipal de Ciudadela, provincia de Baleares, a revisar el Plan de Promoción Turística del Centro de referencia, aprobado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1968, por haber recaído propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo, a instancia de la referida Entidad.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de julio de 1972.—El Director general, Bassols Montserrat.